



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

EXP.: 669/2020

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO

“NUEVO EQUIPAMIENTO DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN:

ZAL 1-ZAL3-ZAL4-ZAL5-DP1-CR. M15 y P6”

Reunida en Alicante, el día 20 de octubre de 2020, la Comisión Técnica designada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante con fecha 22 de mayo de 2020 cuyos componentes son: D<sup>a</sup>. Sara García Hernández, Jefa del Departamento Técnico y D. Tomás de las Nieves Alberola, Jefe de División de Mantenimiento y Ayudas a la Navegación, según lo dispuesto en la Normativa vigente, para informar la adjudicación del procedimiento abierto del **“NUEVO EQUIPAMIENTO DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN: ZAL 1-ZAL3-ZAL4-ZAL5-DP1-CR. M15 y P6”**, se procede a valorar las ofertas que se han presentado al citado concurso.

El Presupuesto de licitación del **“NUEVO EQUIPAMIENTO DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN: ZAL 1-ZAL3-ZAL4-ZAL5-DP1-CR. M15 y P6”** asciende a la cantidad de noventa y dos mil euros (92.000,00 €), I.V.A. excluido.

Siendo las ofertas presentadas y admitidas por la mesa de Contratación, una vez realizado el trámite de la calificación de las documentaciones administrativas incluidas en el Sobre Número 1, las siguientes:

Nº	OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS
1	FCC INDUSTRIAL
2	ELECNOR
3	EIFFAGE ENERGÍA



CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto de esta licitación, para determinar la empresa adjudicataria se utilizarán los siguientes criterios técnicos:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 40 PUNTOS

Para valorar técnicamente una propuesta se analizarán y puntuarán, en su caso, los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

**C1. Calidad de los materiales a suministrar: máximo 15 puntos**

Se valorará que los materiales suministrados se ajustarán a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en su punto nº 3.

**C2. Medios humanos a disposición de la actuación: máximo 15 puntos**

Se valorará plan de los trabajos, describiendo los procedimientos de trabajo y organizativos de los equipos. Se incluirá la relación de personas y sus formaciones.

**C3. Medios auxiliares a disposición de la actuación: máximo 10 puntos**

Se valorará la relación detallada de medios disponibles a disposición.

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta es la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella (C1+C2+C3).

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (VT) será el siguiente:

- Las ofertas de los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:
  - Ofertas de calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 20.
  - Ofertas de calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior ó igual a 20.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, que no son ya tomadas en consideración.



La puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 20 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores. La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal, en su caso.

El cuadro que recoge la valoración técnica se adjunta a continuación:

OFERTA		C1 Materiales		C2 Medios Humanos		C3 Medios Auxiliares		Puntuación Obtenida
		Puntos	P. Máxima	Puntos	P. Máxima	Puntos	P. Máxima	Puntos
<b>1</b>	<b>FCC INDUSTRIAL</b>	15	15	10	15	10	10	<b>35</b>
<b>2</b>	<b>ELECNOR</b>	15	15	15	15	8	10	<b>38</b>
<b>3</b>	<b>EIFFAGE ENERGÍA</b>	0	15	15	15	8	10	<b>23</b>

De los resultados de la valoración se desprende que las ofertas son de calidad técnica suficiente.

La empresa **FCC INDUSTRIAL**, en el criterio 2 Medios Humanos "C2", ha obtenido una puntuación de 10 puntos sobre 15 posibles porque en su propuesta propone un organigrama responsable de la actuación pero no concreta el número de equipos compuesto por oficiales, jefe de equipo o jefe de trabajo a asignar a la actuación con los que poder realizar trabajos simultáneos en varios centros de transformación, etc.

La empresa **ELECNOR**, en el criterio 3 Medios auxiliares "C3", ha obtenido una puntuación de 8 puntos sobre 10 posibles, al no especificar las características del grupo electrógeno a disposición de la actuación.

La empresa **EIFFAGE ENERGÍA**, en el criterio 1 Materiales "C1", ha obtenido una puntuación de 0 puntos sobre 15 posibles ya que en el punto 3 del pliego técnico se solicitan celdas tipo modular, (el objeto de ser modular es poder cambiar configuraciones en caso necesario) y en su oferta presenta celdas tipo compacta. En el criterio 3 Medios auxiliares "C3", ha obtenido una puntuación de 8 puntos sobre 10 posibles, al no especificar las características del grupo electrógeno a disposición de la actuación.

A partir de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, se llega a la siguiente valoración:

EMPRESA:		Puntuación Técnica Obtenida
		Puntos
<b>1</b>	<b>FCC INDUSTRIAL</b>	<b>35</b>
<b>2</b>	<b>ELECNOR</b>	<b>38</b>
<b>3</b>	<b>EIFFAGE ENERGÍA</b>	<b>23</b>

Firmando el presente informe los miembros de la Comisión Técnica, en Alicante a 20 de octubre de 2020.